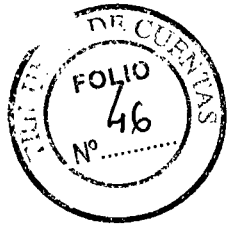




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 21 FEB 2003

VISTO: LA Nota Interna Nº 163/03 Organismo I.P.A.U.S.S. de fecha 20/02/03; y

CONSIDERANDO:

Que en la Nota citada precedentemente, se solicita una prórroga de dos (2) días, con el fin de elaborar la correspondiente Acta de Constatación, sobre el Expediente Nº I-5111/02 caratulado: **"REPARACION DE SISTEMAS DE DESAGUES EDIFICIO I.P.A.U.S.S."**.

Que dicho Expediente fue intervenido por el T.C.P. en el marco de lo establecido en el Art. 32 de la Ley 50 y sus modificatorias y la Resolución Plenaria T.C.P. Nº 01/01.

Que en el mismo, obra el pedido efectuado por la Nota referenciada en el Visto de la presente.

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 4º inc. b) Anexo I de la Resolución Plenaria Nº 01/01, corresponde acceder a dicho requerimiento otorgando un plazo de dos (2) días contados a partir de la notificación de la presente.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para el dictado de la presente.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º).- Conceder al Auditor Fiscal CPN Rodolfo FEHRMANN, responsable de la Intervención Previa en el I.P.A.U.S.S., atento a lo solicitado en su Nota Interna Nº 163/03 Organismo I.P.A.U.S.S. de fecha 20/02/03, una prórroga de dos (2) días contados a partir de la notificación de la presente, a fin de proceder a la confección de la correspondiente Acta de Constatación sobre el Expediente Nº I-5111/02 caratulado: **"REPARACION DE SISTEMAS DE DESAGUES EDIFICIO I.P.A.U.S.S."**.

ARTICULO 2º).- Notificar a los interesados.

ARTICULO 3º).- Registrar, Comunicar, Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION TRIBUNAL DE CUENTAS Nº 16 / 2003-V.L.

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

S. P. M. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georginas y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, Son y Serán Argentinos"